

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

En virtud de lo acordado por Junta Electoral Provincial de Sevilla, el 5 de mayo de 2023, se comunica a las candidaturas representadas ante la Junta Electoral Provincial de Sevilla, Plan de Cobertura Informativa para las Elecciones Municipales 2023, remitido por RTVE y RTVA, póngase a disposición de los representantes generales de las candidaturas acreditadas ante la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por plazo que finalizará a las 14 horas del día 8 de mayo de 2023 y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de posibles reclamaciones o recursos (Instrucción Junta Electoral Central 4/2011, punto 5.º).

En Sevilla a 5 de mayo de 2023.—El Secretario, Luis Fernando Toribio García.

PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA RTVE-ANDALUCIA ELECCIONES MUNICIPALES

28 DE MAYO DE 2023

INTRODUCCIÓN

La propuesta de cobertura informativa para las elecciones Municipales y Autonómicas del próximo 28 de mayo de 2023 se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y de neutralidad informativa, todos ellos conjugados con el irrenunciable derecho a difundir libremente información, recogido en el artículo 20 de la Constitución.

Tales principios, recogidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) también encuentran su reflejo en la Ley reguladora de la Corporación RTVE. En este sentido, la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dispone en su artículo 3.2, al regular la encomienda del servicio público de radio y televisión que, en el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá, entre otras obligaciones:

- "a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos.*
- b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.*
- c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.*
- d) Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.*
- e) Promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España".*

Y el artículo 28 del mismo cuerpo legal dispone que:

- "1. La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española.*
- 2. El derecho de acceso a través de la Corporación RTVE se aplicará:*
 - a) De manera global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de RTVE".*

Dice el artículo 66 de la LOREG que:

"El respeto al pluralismo político y social, así como a la igualdad, proporcionalidad y la neutralidad informativa en la programación de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral, serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previstos en las Leyes. Las decisiones de los órganos de administración de los referidos medios en el indicado periodo electoral son recurribles ante la Junta Electoral competente de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento que la Junta Electoral Central disponga.

2. Durante el periodo electoral las emisoras de titularidad privada deberán respetar los principios de pluralismo e igualdad. Asimismo, en dicho periodo, las televisiones privadas deberán respetar también los principios de proporcionalidad y neutralidad informativa en los debates y entrevistas electorales, así como en la información relativa a la campaña electoral de acuerdo a las Instrucciones que, a tal efecto, elabore la Junta Electoral competente."

Según lo dispuesto en el artículo 26 del Mandato Marco a la Corporación RTVE, de fecha 11 y 12 de diciembre de 2007, aprobado por las Cortes Generales (BOE nº 157, de 30 de junio de 2008):

"En los procesos electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y las resoluciones emanadas de las respectivas Juntas Electorales serán de aplicación a la hora de establecer los criterios de representación y proporcionalidad en los espacios gratuitos, en la información electoral y en los debates."

Partiendo de estas premisas esta propuesta quiere hacer compatibles los principios y derechos antes mencionados con los criterios profesionales, que siempre deben marcar los programas de información.

Se ha considerado como criterio preferente a la hora de distribuir el tiempo dedicado a la cobertura informativa de cada formación política, la proporcionalidad derivada de los resultados obtenidos por cada una de ellas en las pasadas elecciones de 2019, teniendo en cuenta las nuevas formaciones y coaliciones que está previsto que concurren a las Elecciones Municipales del próximo 28 de mayo de 2023.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central según la redacción vigente tras su modificación por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos que, según la citada Instrucción, tienen la consideración de "grupos políticos significativos".

Se considerarán grupos políticos significativos aquellos que hayan sobrepasado del 5% de voto en las pasadas elecciones. También se ofrecerá información de otras formaciones políticas que concurren a las elecciones pero que no superaron el umbral del 3% de los votos en los comicios municipales de 2019 o que no concurren a estos. En ningún caso la cobertura dedicada a éstas otras formaciones superará a la de aquellas que sí superaron el citado umbral.

Se atiende, así, a la doctrina de la Junta Electoral Central en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos, que, aun sin gozar de la consideración de "grupos políticos significativos" según doctrina plasmada en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central, por las especiales y singulares circunstancias que en ellos concurren, y en garantía del principio de pluralismo político, les corresponda un tratamiento informativo más importante que el ofrecido respecto a otras organizaciones sin representación parlamentaria (Acuerdo de la Junta Electoral Central 293/1021 de 9 de mayo de 2019).

La cobertura de la información ligada a estas elecciones, por su especial carácter territorial, tendrá, como es lógico, un especial protagonismo en las emisiones de RTVE en cada Centro Territorial y de Producción en el ámbito de nuestras desconexiones territoriales, aunque el indudable interés informativo de estos procesos electorales también se verá reflejado con amplitud en la programación nacional.

TELEVISIÓN ESPAÑOLA

El plan de cobertura propuesto por **TVE** para sus desconexiones territoriales en **La 1** para Andalucía se articula en estos apartados:

1. BLOQUES INFORMATIVOS
2. ENTREVISTAS
3. DEBATES

Siguiendo los criterios citados en la introducción se emitirá en **La 1 de TVE** para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. BLOQUES INFORMATIVOS

Está previsto que se emita un bloque de información electoral en cada uno de los dos **'Informativos Territoriales'** que se emiten en desconexión territorial de **La 1** de lunes a viernes a las 14:00 y a las 15:50 horas aproximadamente.

Cada bloque tendrá una duración variable (en torno a los 6 minutos), en función de la actualidad informativa. El tiempo dedicado a cada formación política se distribuirá proporcionalmente tomando como criterio preferente los resultados obtenidos en las pasadas elecciones municipales por las formaciones que obtuvieron más del 3% de los votos válidos en el ámbito autonómico.

El tiempo de información de cada partido será variable cada día en función de la actividad de campaña, pero en su conjunto será similar al porcentaje de votos válidos obtenidos en las anteriores elecciones municipales.

Al final de la campaña, el tiempo dedicado a cada formación política será proporcionado a la representatividad de ese partido, con arreglo a los criterios ya expresados. En el caso de los bloques informativos de emisión en ámbito autonómico, la distribución de tiempo se hará en función del porcentaje de voto en cómputo autonómico de las anteriores elecciones municipales de 2019.

MUNICIPALES 2019	
% VOTO VÁLIDO	
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA	36,92%
PARTIDO POPULAR	27,11%
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA	8,43%
ADELANTE	7,81%
VOX	4,35%
IU ANDALUCIA	2,97%
PODEMOS	1,26%

Asimismo, las otras formaciones políticas que concurran a las elecciones pero que no obtuvieron representación o no concurrieron a las anteriores elecciones equivalentes, aparecerán según criterios informativos, en alguna ocasión de los informativos territoriales, aunque, de conformidad a la doctrina emanada de la Junta Electoral Central, en ningún caso superarán el tiempo destinado a las formaciones políticas que obtuvieron más de un 3% del voto válido municipal en el ámbito autonómico, o sean considerados partidos políticos significativos según esa misma doctrina.

Éste es el caso de Adelante Andalucía que se presenta en las capitales de Sevilla, Cádiz, Huelva, Córdoba, Málaga y Granada y en grandes ciudades (Más de 50.000 habitantes) que son Algeciras, Jerez, Dos Hermanas, Puerto de Santa María, Chiclana, Alcalá de Guadaíra, Sanlúcar de Barrameda y Linares

2. ENTREVISTAS

TVE ofrecerá entrevistas con los candidatos de las formaciones políticas que concurren a las elecciones municipales. Estas entrevistas se emitirán en desconexión de **La 1 de TVE** para Andalucía, en el '**Informativo Territorial 2'** (15:50 a 16:15 horas aproximadamente) durante la segunda semana de campaña.

El objetivo de estas entrevistas es que todos los partidos contemplados tengan un número mínimo de minutos para explicar sus propuestas electorales. La mínima será de 3 minutos y la máxima de 15 minutos.

El número y duración de las entrevistas se calculará en función de los resultados de las últimas elecciones municipales para aquellas formaciones que superaron el 3% del voto válido en el ámbito de la Comunidad de Andalucía.

	lunes 22	martes 23	miércoles 24	jueves 25	viernes 26
	Adelante And + Vox	Con Andalucía	Ciudadanos	PP	PSOE
Tiempo	3 min + 4 min	5 min	5 min	12min	15 min

Siguiendo criterios de proporcionalidad, las entrevistas se realizarán durante los días de campaña electoral de menor a mayor, terminando el que mayor número de votos obtuvo. En principio, con las siguientes fechas, orden y duración aproximada las entrevistas se realizarán de manera presencial en sede o por dúplex:

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre **TVE** y los partidos o coaliciones.

3. DEBATES

Con antelación se notificará a la Junta Electoral correspondiente los detalles de los debates que acuerden las distintas fuerzas políticas municipales. Los horarios, canal de difusión, duración y normas de debate se negociarán con **TVE** previo acuerdo con los partidos y de conformidad con la Junta Electoral.

TVE ha propuesto a los partidos políticos la posibilidad de celebrar un **DEBATE** con los candidatos de aquellas formaciones que tengan representación en el Ayuntamiento de Sevilla. En este sentido, las formaciones invitadas son:

PSOE- 13 CONCEJALES. Candidato: Antonio Muñoz

PP- 8 CONCEJALES. Candidato: José Luis Sanz

PODEMOS-IU – 3 CONCEJALES. Candidata: Susana Hornillo

CIUDADANOS- 4 CONCEJALES. Candidato: Miguel Ángel Aumesquet

VOX – 2 CONCEJALES. Candidata: Cristina Peláez

ADELANTE SEVILLA- 1 concejal no adscrita. Candidata: Sandra Heredia

El debate se emitiría en horario de máxima audiencia en **La 1** en desconexión para Andalucía, y para toda España a través del **Canal 24 horas, Radio 5** para la provincia de Sevilla, la web de **RTVE.es** y la plataforma **RTVE Play**.

El debate tendrá una duración estimada de 100 minutos. Está en fase de negociación con los partidos políticos. Con antelación suficiente se notificará a la Junta Electoral

Central los detalles del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Instrucción de 13 de septiembre de 1999.

Si correspondiera realizar compensaciones a otros partidos no convocados, la forma de las mismas se comunicará con la debida antelación a la Junta Electoral competente.

4. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

TVE ofrecerá un programa especial en la noche electoral, donde se recogerá el desarrollo del final de la jornada y los resultados de las elecciones. Incluirá conexiones con el Centro de Datos y las sedes que establezcan las formaciones concurrentes, con sus respectivas valoraciones.

El programa se desarrollará desde minutos antes del cierre de los colegios electorales y hasta que se conozcan los resultados definitivos y las valoraciones. Se emitirá por **La 1**, el **Canal 24 horas**, la web de **RTVE.es** y la plataforma **RTVE Play**.

Asimismo, incluirá desconexiones territoriales por **La 1 de TVE** para cada una de las 17 Comunidades Autónomas. En este caso, en Andalucía.

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

RNE ofrecerá información de la campaña electoral, tanto de las elecciones municipales, como de las autonómicas en *Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Comunidad Valenciana, Extremadura, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Baleares, Canarias, Comunidad de Madrid y las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla* en todos sus informativos nacionales, territoriales, provinciales y, en algunos casos locales, durante el desarrollo de la misma, del 12 al 26 de mayo de 2023.

La importancia de *Vigo, Gijón, Mérida, Cartagena, Algeciras, Marbella y La Palma*, y el hecho de contar con un centro de trabajo de **RTVE** en cada una de estas localidades, nos permitirá ofrecer información de las elecciones municipales en estos siete Ayuntamientos.

Como se señala en la introducción, la cobertura electoral se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa y se realizará con arreglo a criterios periodísticos profesionales.

Los bloques informativos de duración variable, entre 3 y 7 minutos, incluirán noticias de la actividad de las distintas candidaturas que obtuvieron representación hace cuatro años e incluyendo, en su caso, a otros grupos significativos, sin que la información sobre estos grupos significativos supere el tiempo dedicado a las que obtuvieron el mínimo señalado anteriormente para las municipales.

La distribución del tiempo de cobertura será proporcional a la representación institucional alcanzada por los distintos partidos en las anteriores elecciones equivalentes, como criterio preferente. Y se extenderá a los partidos políticos que, no teniendo representación de anteriores comicios, tengan la consideración de "significativos", según la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. El tiempo destinado a esos grupos no superará ni igualará el dedicado al de menor representación institucional.

Asimismo, se ofrecerán entrevistas con los principales candidatos municipales.

RNE cubrirá la presente convocatoria electoral tanto en el ámbito de las diferentes provincias, como a nivel territorial y también a nivel nacional, pues estos comicios constituyen un importantísimo foco informativo a todos los niveles.

El bloque informativo de campaña integrado en cada desconexión territorial y provincial incluirá las actividades de las candidaturas proclamadas y las de los grupos políticos significativos, quedando fuera del citado bloque otras noticias sobre la actualidad política que serán tratadas con el rigor profesional, equilibrio y respeto al pluralismo político consagrados en las normas que rigen a la Corporación **RTVE**.

1. INFORMACIÓN

1.1. ESPACIOS INFORMATIVOS EN DESCONEXIÓN TERRITORIAL

La emisión autonómica, a través de **Radio Nacional de España** y de **Radio 5 Todo Noticias**, ofrecerá información de la campaña municipal en sus espacios propios en desconexión, con una duración variable.

Como se ha señalado en TVE, en este ámbito se toma como criterio preferente aquellas formaciones a partir del 3% del voto válido municipal en la Comunidad.

Su distribución proporcional será la siguiente:

ESPACIOS INFORMATIVOS TERRITORIALES						
De lunes a viernes						
RNE y R5	De 7:45 a 8:00	4'	de 13:10 a 14:00	7'	de 19:50 a 20:00	3
Fin de semana						
RNE y R5	de 13:30 a 14:00	7'				

1.2. ESPACIOS INFORMATIVOS EN DESCONEXIÓN PROVINCIAL

La emisión provincial y local, a través de **Radio 5 Todo Noticias**, ofrecerá información en los espacios propios y se abrirán franjas, también en **RNE** para completar la información de las elecciones municipales en toda España.

ESPACIOS INFORMATIVOS PROVINCIALES Y LOCALES						
De lunes a viernes						
R5	de 8:45 a 9:00	4'				
Fin de semana						
R5	de 9:05 a 9:15	3'				

2. ENTREVISTAS EN ÁMBITO PROVINCIAL Y LOCAL

RNE apuesta por dar más relevancia, en esta convocatoria, a la información más cercana y, por tanto, la primera semana de convocatoria electoral las **Unidades Informativas** de Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Comunidad Valenciana, Extremadura, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Baleares, Canarias, Comunidad de Madrid y la segunda en Andalucía, Galicia, País Vasco, Cataluña y Castilla y León se emitirán las entrevistas a los cabezas de lista de las elecciones municipales, a través de **RNE** y **Radio 5**, en el tramo horario comprendido entre las 13:10 y 13:30.

Gracias a una importante inversión realizada hace dos años, la información local podrá emitirse, por primera vez, no sólo en **Radio 5**, sino también en **RNE**. (En la primera semana de campaña también se emitirán las entrevistas a los cabezas de lista en Vigo, Gijón, Mérida, Ponferrada, Cartagena y La Palma. También en la primera semana se emitirán entrevistas, en emisión provincial, a los candidatos a las alcaldías de Algeciras y Marbella.

Como las que se realizarán en el ámbito nacional, el tiempo de cada candidatura seguirá un criterio de proporcionalidad según su representación (superior al 3% del voto válido en el ámbito provincial o local) y su orden será de menor a mayor.

ALGECIRAS	lunes 15	martes 16	miércoles 17	jueves 18	viernes 19
	Adelante + ciudadanos	VOX	Para la gente	PSOE	PP
tiempo	3' + 4'	4'	4'	13'	15'

MARBELLA	lunes 15	martes 16	miércoles 17	jueves 18	viernes 19
	Impulsa Ciudad+ Vox	Ciudadanos+Con Andalucía	Opción Sampedreña	PSOE	PP
tiempo	3' + 3'	4'+5'	5'	13'	15'

ALMERIA	lunes 22	martes 23	miércoles 24	jueves 25	viernes 26
		Ciudadanos+vox	CON ANDALUCIA	PSOE	PP
tiempo		4'+4'	5'	13'	15'

CÁDIZ	lunes 22	martes 23	miércoles 24	jueves 25	viernes 26
	VOX+ Ciudadanos	PODEMOS	PSOE	PP	ADELANTE IZQUIERDA GADITANA
tiempo	3'+6'	8'	9'	11'	15'

CÓRDOBA	lunes 22	martes 23	miércoles 24	jueves 25	viernes 26
	VOX +	Ciudadanos	CON ANDALUCIA	PSOE	PP
tiempo	4'	8'	8'	13'	15'

GRANADA	lunes 22	martes 23	miércoles 24	jueves 25	viernes 26
	ADELANTE ANDALUCIA +VOX	GRANADA UNIDA	Ciudadanos	PP	PSOE
tiempo	3'+5'	5'	6'	11'	15'

HUELVA	lunes 22	martes 23	miércoles 24	jueves 25	viernes 26
	ADELANTE ANDALUCIA +VOX	CON ANDALUCIA + Mesa de la Ría	Ciudadanos	PP	PSOE
tiempo	3'+4'	4'+4'	5'	6'	15'

JAÉN	lunes 22	martes 23	miércoles 24	jueves 25	viernes 26
	PARA LA GENTE +VOX	PODEMOS JAEN	Ciudadanos	PP	PSOE
tiempo	3'+4'	4'	6'	11'	15'

MÁLAGA	lunes 22	martes 23	miércoles 24	jueves 25	viernes 26
	ADELANTE ANDALUCIA +VOX	CIUDADANOS	CON ANDALUCIA	PSOE	PP
tiempo	3'+3'	4'	5'	13'	15'

SEVILLA	lunes 22	martes 23	miércoles 24	jueves 25	viernes 26
	ADELANTE ANDALUCIA +VOX	CIUDADANOS	CON ANDALUCIA	PP	PSOE
tiempo	3'+4'	5'	5'	9'	15'

El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre RNE y los partidos o coaliciones

3. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

Desde primera hora de la mañana, recogeremos en los distintos colegios electorales, las votaciones de los cabezas de lista que concurren en estos comicios autonómicos y municipales, desde muchos puntos de España.

Ya por la tarde, pondremos en marcha, desde las 19:30 un programa especial realizado desde los estudios centrales de **RNE** y para toda España.

A nivel territorial habrá desconexiones, en **RNE** y **Radio 5** para ofrecer, a lo largo de la noche, la información más cercana y los resultados autonómicos y municipales en todas las Comunidades y Ayuntamientos.

MEDIOS DIGITALES

RTVE Digital realizará una cobertura especial con motivo de las elecciones municipales y autonómicas del 28 de mayo que se incluirá tanto en la sección nacional de **rtve.es/noticias/s/espana** como en una web especial dedicada a las elecciones: **rtve.es/noticias/elecciones/autonómicas-municipales**

Las informaciones más relevantes al respecto irán apareciendo en la página principal de **rtve.es** y en la página de noticias **rtve.es/noticias**.

El momento más importante se producirá el propio 28 de mayo, cuando RTVE digital ofrecerá, a través de todas sus plataformas y en tiempo real, los resultados electorales a medida que se vaya produciendo el escrutinio.

1.- INFORMACION DE LA CAMPAÑA: TELEVISIÓN Y RADIO EN DIRECTO

Durante la campaña electoral, **RTVE Digital** en sus diferentes plataformas prestará especial atención a los programas especiales, entrevistas y debates que ofrezcan tanto Televisión Española (TVE) como Radio Nacional de España (RNE), que podrán verse y oírse también a través de la **web, la app de RTVE Noticias, RTVE Play y las tele visiones conectadas**.

A lo largo de la noche electoral, los especiales informativos que programen **TVE** y **RNE** podrán seguirse en directo desde un lugar destacado de la página principal de la web de la Corporación, así como en la web especial de las elecciones autonómicas y municipales.

En la noche electoral, tanto desde la web como desde la aplicación **RTVE Play** (para móviles y tabletas) se podrán seguir múltiples señales informativas adicionales en torno a las reacciones y declaraciones que se vayan produciendo.

En el especial "Elecciones autonómicas y municipales", durante la campaña electoral, la noche de los comicios y los días posteriores, **rtve.es** recogerá la información que realicen los Servicios Informativos de **Televisión Española** y **Radio Nacional** tanto en sus emisiones para todo el país como en los centros territoriales, tal y como ocurrió en los últimos especiales que se han celebrado en los últimos años.

Asimismo, el equipo de **Datos RTVE** analizará al detalle los resultados electorales para ofrecer a los usuarios las claves de la evolución del voto en estos comicios.

3.- RESULTADOS EN TIEMPO REAL

Para ofrecer los resultados de las elecciones en tiempo real, tal y como ha ocurrido ya en los últimos procesos electorales desde que naciera el área de Medios Interactivos, **RTVE Digital** ha desarrollado las herramientas técnicas necesarias para conectar su servicio a la base de datos oficial y que nos permite a los medios digitales profundizar en los datos para ofrecer, incluso, los resultados por sección censal con un buscador de resultado calle a calle.

La herramienta que **RTVE Digital** colocará en la portada de la página **web RTVE.es** a partir del momento en el que se cierren los colegios electorales permitirá consultar los datos oficiales que vaya facilitando minuto a minuto el Ministerio del Interior en el total nacional y por circunscripciones, provincias y municipios.

Los datos se mostrarán de forma atractiva y fácilmente navegable para todos los usuarios, con un diseño que permita entender de un solo vistazo cual será el reparto de votos en cada comunidad y municipio.

Con el objetivo de cumplir con la máxima de llevar la información allí donde estén los usuarios, **RTVE Digital** mostrará los resultados electorales en todas las pantallas. Así, el escrutinio en tiempo real podrá consultarse no sólo en el ordenador sino también en

los teléfonos móviles – smartphones -, en las tabletas y las televisiones conectadas a través del servicio Botón Rojo.

La aplicación para móviles y tabletas '**RTVE Noticias**', disponible para iOS y Android, contará con toda la información en una sección especial dedicada a la cobertura de estas elecciones.

PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA RTVA PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES A CELEBRAR EL 28 DE MAYO DE 2023

PREÁMBULO

La expresión del pluralismo político, social y cultural de Andalucía a través de todos los medios de comunicación figura ya en el Título Preliminar del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) entre los Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma (artículo 10).

El Estatuto de Autonomía dispone también, en su artículo 211.1, que los medios de comunicación públicos *“orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad”*.

En la misma línea, el ordenamiento jurídico español desarrolla el principio básico contenido en el artículo 20.3 de la Constitución Española, en garantía del pluralismo que los medios audiovisuales de titularidad pública han de preservar para que los grupos políticos significativos que concurren a cualquier proceso electoral puedan expresar y difundir libremente sus respectivos planteamientos y ofertas electorales.

En este sentido, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General (LOREG), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero establece los criterios generales a los que han de adecuarse los medios de titularidad pública, de tal modo que se garantice el respeto al pluralismo político y social, así como la neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad en el periodo electoral, que transcurre desde la convocatoria hasta la celebración de las elecciones.

La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) subraya, al definir la función de servicio público, que este medio de comunicación público deberá *“promover activamente el pluralismo, con pleno respeto a las minorías, mediante el debate, la información objetiva y plural y la libre expresión de opiniones”* (art. 4.3.b).

Asimismo, en su artículo 19.2, esta Ley dispone que corresponde al director general de RTVA *“ordenar la programación audiovisual de los diferentes canales de televisión y de radio”*, añadiendo en su artículo 30 que *“el órgano de comunicación con la Administración electoral durante los procesos electorales será la persona titular de la Dirección General de RTVA”*.

Por su parte la Carta del Servicio Público de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2010 y publicada por Resolución de 15 de Octubre de 2010, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, establece en su artículo 7 que para la RTVA y sus sociedades filiales será prioritaria la función de informar a la ciudadanía, indicando que las programaciones, contenidos y servicios de carácter informativo

se producirán y difundirán con el propósito de ser referente de la oferta informativa audiovisual de Andalucía, asegurando, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Ley 18/2007, el pluralismo democrático en las programaciones, contenidos y servicios informativos, garantizando la libre expresión de la pluralidad social, cultural y política existente en la sociedad andaluza de manera que facilite la libre formación de la opinión pública.

La citada Carta del Servicio Público en su artículo 38 fomenta, dentro de la programación informativa, uno de los fundamentos esenciales para el cumplimiento de la función de servicio público audiovisual que tienen encomendada la RTVA, los espacios para el debate democrático y el libre contraste de opiniones sobre asuntos políticos, sociales o económicos de actualidad e interés general para la ciudadanía, con la indicación de que su configuración atenderá al principio de pluralismo, abarcando la diversidad de opiniones existentes en la sociedad.

El bloque de legalidad compuesto por las normas descritas y las instrucciones de la Junta Electoral Central, así como las resoluciones de las distintas Juntas Electorales ofrecen a Canal Sur Radio y Televisión (en adelante CSRTV), los criterios necesarios para que la programación específica relativa a las Elecciones Municipales del próximo 28 de mayo despliegue todos sus efectos con sujeción estricta a criterios de neutralidad, pluralismo, igualdad y proporcionalidad.

En ese marco normativo destaca la Instrucción 4/2011, de 24 marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 LOREG, sobre la consideración como grupo político significativo en los planes de cobertura informativa de los medios de comunicación.

Según dicha Instrucción, *“se reconocerá la condición de grupo político significativos aquellas formaciones políticas concurrentes a las elecciones de que se trate que, pese a no haberse presentado a las anteriores equivalentes o no haber obtenido representación en ellas, con posterioridad, en recientes procesos electorales y en el ámbito territorial del medio de difusión, hayan obtenido un número de votos igual o superior al 5% de los votos válidos emitidos. En el caso de las coaliciones electorales, éstas sólo podrán tener la consideración de grupo político significativo cuando alguno de los partidos políticos que la componen cumpla por sí mismo lo dispuesto en el párrafo anterior”*.

Finalmente, la Instrucción da cabida al resto de formaciones políticas, indicando que *“la cobertura informativa de las candidaturas de formaciones políticas que no concurrieron a las anteriores elecciones equivalentes o que no obtuvieron representación en ellas no podrá ser igual o superior a la dedicada a las que vean reconocida la condición de grupo político significativo”*.

Los principios y criterios que inspiran este Plan, a partir del bloque de legalidad referido, cuya concreción queda determinada en el esquema de trabajo que se presenta más adelante, garantizan en cumplimiento estricto de la normativa electoral, la transparencia, la objetividad, la igualdad de oportunidades y el compromiso de difusión amplio de las diversas opciones de la sociedad andaluza que constituyen principios inexcusables con los que CSRTV aborda su programación electoral.

En el terreno de la información, respetar el pluralismo político y garantizar la objetividad, la transparencia, la neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad, junto a la aplicación de criterios periodísticos, que primen el interés de la noticia así como la deontología profesional, son los ejes básicos de este Plan.

Por otra parte, la celebración, de debates electorales no sólo constituye una práctica insustituible de los procesos electorales sino que resulta una exigencia inexcusable frente a la ciudadanía habida cuenta del papel esencial que desempeña la radio y la televisión en la conformación de la opinión pública.

El propio Estatuto de Autonomía para Andalucía ya dispone, en su artículo 105.2, que *“la ley electoral regulará la obligación de los medios de comunicación de titularidad pública de organizar debates electorales entre las formaciones políticas con representación parlamentaria”*.

La Dirección General de la RTVA tiene atribuidas, como precisan reiterados acuerdos tanto de la Junta Electoral Central y de la Junta Electoral de Andalucía, *“/a responsabilidad y competencia^ para decidir la organización de debates y para su ordenación y programación, asegurando siempre que puedan acceder a los mismos los/as candidatos/as de los grupos o fuerzas políticas representativas.*

El criterio de máxima apertura al debate público entre las diversas propuestas electorales que propugnamos depende, en última instancia, para su plena efectividad, de la voluntad de los partidos políticos, que están amparados, siempre pero especialmente durante el periodo electoral, por la normativa vigente, en lo que a su aparición en la radio y televisión públicas se refiere, siendo de su exclusiva responsabilidad la participación o no en los mismos.

La naturaleza de la convocatoria electoral del 28 de mayo en la que concurren los comicios municipales, da lugar a un planteamiento que CSRTV ha de conjugaren sus contenidos electorales en desconexiones y cadena de manera que los espacios dedicados a los mismos sean acorde con la duración de los espacios informativos en CSRTV en un esfuerzo por proporcionar a los públicos las distintas propuestas electorales.

En consecuencia, la programación electoral que contiene el presente Plan de Cobertura parte de los principios y criterios expuestos y toma en consideración las exigencias técnicas y de ordenación de la parrilla en los distintos canales de CSRTV, por un lado, y las experiencias de pasadas elecciones, y los recursos disponibles por otro.

INTRODUCCIÓN

El esquema de trabajo que se desarrollará a lo largo de la campaña electoral se va a concretar en los siguientes contenidos en CSRTV:

- Bloques de información electoral referidos a las elecciones municipales en cadena y en desconexiones provinciales.
- Debates en desconexiones provinciales sobre elecciones municipales.
- Entrevistas en cadena y en desconexiones a candidatos/as que concurren a las elecciones municipales.
- Programas especiales de inicio y cierre de campaña, y jornada electoral 28 de mayo
- Espacios de publicidad gratuita.

1.-TELEVISIÓN.

Toda la programación de Canal Sur Televisión (en adelante CSTV) se emite en simultáneo por Canal Sur 2 cien por cien accesible, es decir subtitulada y con traducción en lengua de signos.

1.1.-BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL

Se habilitarán **en cadena** bloques de información electoral de **4 minutos** en cada uno de los informativos diarios de CSTV (Despierta Andalucía, Noticias 1, Noticias 2, Noticias fin de semana 1 y 2).

Los bloques electorales de cadena de Despierta Andalucía se emiten en simultáneo en ATV y los que se integran en NI y N2 en sus reemisiones en ATV.

Asimismo, se habilitarán **bloques** de información electoral **referida a elecciones municipales de 4 minutos en las desconexiones provinciales**, en las ediciones de Noticias 1 de lunes a viernes y de la misma duración de lunes a jueves en Noticias 2.

1.1.1.- En los mencionados **bloques** de información electoral **tanto en cadena como en desconexiones**, tendrán presencia conforme al establecido en la instrucción de la Junta Electoral Central 4/2011, de 24 de marzo, las fuerzas políticas que obtuvieron representación en las anteriores elecciones municipales y que presenten candidaturas en municipios que comprendan al menos al 50 % de la población de derecho del ámbito de difusión de que se trate, La duración de la información dedicada a cada fuerza política se ajustará proporcionalmente al número de votos obtenidos en las últimas elecciones municipales.

Asimismo, tendrán presencia aquellas fuerzas políticas que tengan la condición de significativas y que presenten candidaturas en municipios que comprendan al menos al 50% de la población de derecho del ámbito de difusión de que se trate.

La cobertura de los grupos políticos significativos no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que lograron representación.

Estas franjas en cadena y desconexiones se pueden ampliar en aplicación de lo establecido en la Instrucción 4/2011, para la cobertura informativa de las candidaturas de las formaciones políticas que no tengan representación ni la condición de grupos políticos significativos, que no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que tengan reconocida la condición de significativas.

1.2.- DEBATES TELEVISIÓN.

1.2.1.- Debates en desconexiones. En cuanto a los debates se ha previsto un total 16, todos emitidos en desconexiones provinciales, correspondiendo 2 a cada provincia andaluza.

En dichos debates tendrán presencia las fuerzas políticas que obtuvieron representación en las anteriores elecciones municipales en la provincia correspondiente y que presenten candidaturas en municipios que comprendan al menos al 50 % de la población de derecho de dicha provincia.

El **primer debate** se celebrará con candidatos/as a las alcaldías de municipios de la provincia que no sean las capitales y el segundo con candidatos/as a las alcaldías de las capitales de provincia.

El segundo debate previsto entre los candidatos/as a las alcaldías de capitales de provincia, el criterio de representatividad anteriormente establecido, se mantiene con excepción del que corresponde al debate de los candidatos/as a la alcaldía de Cádiz capital, al que se invitara a la fuerza política cuyos integrantes obtuvieron representación en las anteriores elecciones municipales, formando parte del actual equipo de gobierno de la alcaldía de Cádiz Capital, incluyendo en sus listas a su alcalde y ello conforme a un criterio informativo y periodístico, que se corresponden con elementos objetivos que permite aplicar una excepción al criterio de presencia del resto de las fuerzas políticas en este debate.

La no invitación de esta fuerza política que cumple el criterio de representatividad en el ámbito de difusión provincializada de Canal Sur Radio y Televisión , supondría sustraer del debate de candidatos a la alcaldía de Cádiz, a fuerzas políticas integrantes del actual equipo de gobierno, hecho este singular y relevante que no se da en el resto de los debates previstos entre candidatos a capitales de provincia, siendo esta situación extraordinaria la que justifica introducir este elemento corrector que incide en el propio pluralismo político y en el interés informativo del debate de cara al ciudadano, sin que suponga detrimento del resto de fuerza políticas presentes en el debate.

Por necesidades de producción, cabe la posibilidad de que estos debates se graben en las sedes de CS-RTV en Sevilla y Málaga, Las grabaciones en Sevilla se organizarían para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, mientras que en las grabaciones de Málaga serían para las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Se solicitará a las distintas formaciones que comuniquen a CSRTV las personas que participarán en los debates en desconexiones al menos con 48 horas de antelación con el fin de facilitar las tareas de producción.

La duración de todos los debates será de un **máximo de 90 minutos**.

1.3.- ENTREVISTAS TELEVISIÓN.

1.3.1.-Cadena.

Se han previsto **entrevistas en los 11 días de campaña de lunes a viernes en cadena** en el espacio informativo **Despierta Andalucía**, de una **duración máxima de 10 minutos**, a los que se invitará a candidatos/as de las fuerzas políticas que tengan representación acreditada en los ayuntamientos de Andalucía y que presenten candidaturas en municipios que comprendan al menos al 50% de la población de derecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número de entrevistas será asimismo proporcional con el número de votos obtenidos por las fuerzas políticas representativas en las anteriores elecciones municipales.

Ningún/a candidato/a o representante podrá ser entrevistado/a en más de una ocasión en esta franja y se emitirán en **simultáneo por ATV**.

1.3.2.- Desconexiones.

Se han previsto entrevistas en desconexiones provinciales **durante 11 días** de lunes a viernes en el caso de la edición de mediodía y de lunes a jueves para las ediciones de la noche. Se invitarán a candidatos/as de aquellas formaciones políticas que tengan representación acreditada en los ayuntamientos de la provincia y que presenten candidaturas en circunscripciones que comprendan al menos al 50% de la población de derecho de cada provincia,

El número de entrevistas será asimismo proporcional con el número de votos obtenidos por las fuerzas políticas representativas en las anteriores elecciones municipales.

Estas entrevistas tendrán una **duración de 5 minutos**, en sus distintas ediciones de Noticias 1 y Noticias 2 distribuidas en las franjas siguientes:

- De lunes a viernes: desconexión de **franja N1** entre las 14:15 y 14:30 horas.
- De lunes a jueves: desconexión de **franja N2** entre las 21:00 y 21:15 horas.

Estas franjas horarias precisas **podrían alterarse por razones de programación**.

Serán candidatos/as distintos/as en las franjas designadas para las entrevistas de manera que ninguno/a de ellos/as pueda comparecer en más de una ocasión en las desconexiones de su provincia.

Se solicitará a las distintas formaciones que comuniquen a las Direcciones Territoriales de CSRTV y a la Dirección de Informativos de CSTV, las personas que serán entrevistadas, al menos con 48 horas de antelación con el fin de facilitar las tareas de producción.

1.4.- PROGRAMAS ESPECIALES TELEVISIÓN

1.4.1- NOTICIAS 2 ESPECIAL ARRANQUE DE CAMPAÑA.

Noticias 2 Especial el 11 de mayo. En esta edición especial de N2 de CSTV, se recogerá la actualidad de los principales actos de inicio de campaña.

El programa se reemitirá por ATV.

1.4.2.- NOTICIAS 2 ESPECIAL CIERRE DE CAMPAÑA TELEVISIÓN

La edición **Noticias 2 de CSTV del día 26 de mayo se verá ampliada** con especial atención a los principales **actos de cierre** que se realicen vinculados a las elecciones municipales.

El programa se **podría reemitir por ATV antes de las 24 horas** de esta jornada.

1.4.3.- JORNADA ELECTORAL 28 DE MAYO EN TELEVISIÓN.

Desde primera hora, los servicios informativos producirán y emitirán **boletines monográficos** en CSTV y ATV referidos a la jornada electoral, que se verá también reflejada ampliamente en Noticias 1.

El programa **ESPECIAL ELECCIONES 28 DE MAYO** comenzará a partir de las 19:30 aproximadamente y se alargará hasta conocer los resultados de los comicios.

En él estarán **incluidas desconexiones provinciales** en las 8 provincias andaluzas, información constante del recuento, conexiones en directo con los principales puntos de interés informativo y la participación de profesionales y/o expertos que analizarán los datos.

Este Especial Elecciones 28 de mayo se emitirá en CSTV y podría ser replicado en ATV.

En el caso de que se convocara un concurso público para realizar un sondeo o encuesta y/o CSRTV llegara a un acuerdo con otros operadores o medios de comunicación para la realización y viabilidad del mismo, sus resultados se ofrecerían al cierre de los colegios electorales a partir de las 20:00 horas.

2. RADIO

2.1.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL

Se habilitarán bloques de información electoral de **4 minutos** en cada una de las franjas de **cadena de Canal Sur Radio (en adelante CSR)**

Asimismo, se habilitarán bloques de información electoral referida a las elecciones municipales de **4 minutos** en las **desconexiones**.

En los citados bloques de información electoral, tendrán **presencia conforme a lo expresado en el punto 1.1.1** referido a Televisión del presente Plan de Cobertura.

2.1.1.- PROGRAMACIÓN DE BLOQUES EN CADENA DE LUNES A VIERNES:

LA MAÑANA DE ANDALUCÍA:

- Entre las 06:00 y 07:00 horas
- Entre las 08:00 y 09:00 horas

ANDALUCÍA A LAS 2:

- Entre las 14:00 y las 15:00 horas

EL MIRADOR DE ANDALUCÍA:

- Entre las 20:00 y las 21:00 horas.

Esta franja horaria concreta **podría alterarse por razones de programación**.

2.1.2.- PROGRAMACIÓN EN TRAMOS LOCALES Y PROVINCIALES EN DESCONEXIONES DE LUNES A VIERNES

LA MAÑANA DE ANDALUCÍA:

- Entre las 06:50 y 07:00 horas
- Entre las 07:45 y 07:55 horas

ANDALUCÍA A LAS 2:

- Entre 14:45 y 14:55

EL MIRADOR DE ANDALUCÍA:

- Entre las 20:30 y 20:40

Esta franja horaria concreta **podría alterarse por razones de programación.**

2.1.3.- PROGRAMACIÓN DE BLOQUES EN CADENA EN FINES DE SEMANA

DÍAS DE ANDALUCÍA:

- Entre las 08:00 y 09:00 horas

NOTICIAS FIN DE SEMANA:

- Entre las 14:00 y 15:00

2.1.4.- PROGRAMACIÓN EN TRAMOS LOCALES Y PROVINCIALES EN DESCONEXIONES FINES DE SEMANA

DÍAS DE ANDALUCÍA

- Entre las 08:45 y las 08:55

NOTICIAS FIN DE SEMANA

- Entre 14:30 y 14:40

2.2.- DEBATES RADIO.

CSR y/o Radio Andalucía Información (en adelante **RAI**) emitiría/n en simultáneo o en franjas distintas los debates en desconexiones provinciales mencionados en el apartado de Televisión de este Plan de Cobertura.

2.3.- ENTREVISTAS EN CSR

2.3.1.-Cadena. Candidaturas municipales

En La Mañana de Andalucía se han previsto entrevistas **durante los 11 días de campaña de lunes a viernes** en clave municipal con una **duración máxima 10 minutos**, en el tramo de 09:00 a 10:00 horas.

Los criterios de presencia en dichas entrevistas es el mismo previsto para televisión en el apartado 1.3.1 del presente Plan de Cobertura.

El número de entrevistas será asimismo proporcional con el número de votos obtenidos por las fuerzas políticas representativas en las anteriores elecciones municipales.

Ningún/a candidato/a podrá ser entrevistado/a en más de una ocasión en la misma franja.

2.3.3.- Desconexiones.

Se han previsto entrevistas en clave municipal durante los **11 días de lunes a viernes de campaña** de una **duración máxima de 10 minutos** que se emitirán en los tramos locales/provinciales de **Canal Sur Mediodía de 12:00 a 13:00 horas**.

Dichas entrevistas se realizarán a candidatos/as de las fuerzas políticas con representación acreditada atendiendo a los criterios descritos en el apartado 1.3.2 del presente Plan de Cobertura referido a Televisión. El número de entrevistas será, asimismo, proporcional con el número de votos obtenidos por las fuerzas políticas representativas en las anteriores elecciones municipales.

2.4.- PROGRAMAS ESPECIALES CANAL SUR RADIO (CSR)

2.4.1.- ARRANQUE DE CAMPAÑA

Una edición especial de **El Mirador de Andalucía** en **cadena de CSR** el **día 11 de mayo a partir de las 20:00 horas**. Se incluye **una desconexión a las 20:30**.

En la edición en **cadena** se contemplan contenidos de actualidad referidos a las elecciones **municipales**.

En la desconexión, la información girará en **clave municipal**.

2.4.2.- CIERRE DE CAMPAÑA

Una edición especial de **El Mirador de Andalucía** el **día 26 de mayo a partir de las 20:00 horas** que **incluirá una desconexión a las 20:30**.

En esta edición especial en **cadena** se contemplan contenidos de actualidad referidos a las elecciones **municipales**.

En la desconexión, la información versará sobre actualidad vinculada a los comicios municipales.

2.4.3.- JORNADA ELECTORAL 28 DE MAYO

Programación especial **desde las 8:00** horas hasta que se conozcan los resultados de los comicios, con conexiones con lugares de interés, datos de participación, votación de candidatos, anécdotas, etc.

Desconexiones locales y provinciales entre las 10:00 y las 13:00 horas, así como los habituales tramos locales o provinciales de las 8:45 y 14:30 horas.

PROGRAMA ESPECIAL NOCHE ELECTORAL

A partir de las 19:30 horas aproximadamente se realizará un seguimiento de los resultados provisionales y definitivos, el análisis de los datos y las reacciones.

Habrán también **desconexiones** para analizar más detenidamente los datos en cada provincia.

Tal y como se señala en el apartado 1.4.3. de televisión, en el caso de que se convocara un concurso público para realizar un sondeo o encuesta y/o CSRTV llegara a un acuerdo con otros operadores para la realización y viabilidad del mismo, sus resultados se ofrecerían al cierre de los colegios electorales a partir de las 20:00 horas.

3.- CAMPAÑA ELECTORAL EN WEB

Canal Sur Radio y Televisión incluirá en sus servicios “A la Carta” toda la programación emitida con contenido electoral. Con motivo de las elecciones municipales del 28 de mayo se abrirá una **página especial durante la campaña electoral**, en la que se incluirán y recogerán las principales informaciones que en la campaña emitan los informativos de la radio y televisión pública andaluza, siguiendo y respetando los criterios por los que se rige el Plan de Cobertura de CSRTV ya descritos.

Asimismo y bajo un epígrafe específico, la portada de la página web editorial CanalSur.es tendrá un apartado concreto y diario, donde se resaltará lo más destacado de la jornada. En esta portada especial se incluyen programas especiales, entrevistas, etc.

El domingo 28 de mayo, día de las elecciones, se ofrecerá durante el recuento de votos el momento más relevante y para ello se ofrecerá en la página web en una infografía específica con los resultados de los comicios minuto a minuto, según vayan siendo aportados oficialmente por el Centro Oficial de Datos, y que serán accesibles desde los distintos soportes (móviles, tablets....). Este grafismo permitirá conocer de forma sencilla y accesible los resultados en todas y cada una de las provincias y de los municipios andaluces.

En cuanto a las redes sociales, se incluirán en la planificación diaria referencias informativas de los espacios habilitados por la web de informativos así como promociones de los contenidos electorales que se programarán tanto en radio como en televisión.

4.- ESPACIOS ELECTORALES GRATUITOS

Los espacios gratuitos de propaganda electoral se ajustarán según la distribución y criterio que disponga la Junta Electoral competente.

CSRTV pondrá a disposición de la Junta Electoral los tiempos necesarios de espacios gratuitos de propaganda electoral, para su distribución entre las candidaturas que conforme a la LOREG tienen derecho a los citados espacios gratuitos.

Los espacios de Televisión y Radio propuestos referidos a este apartado se adjuntan en documentos anexos a este Plan de Cobertura.

Estos spots se emitirán en simultáneo en Canal 2, canal 100% accesible de la programación de CSTV.